Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Del Instituto de Filosofía

ACTA

Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, siendo las 12:35 horas del día 30 de abril del 2018, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Adriana Rosa Menassé Temple, Dra. Sandra García Pérez, Dr. Darin Mc Nabb, Dr. Jacob Buganza Torio, Dr. Jesús Turiso Sebastián, Dr. Ignacio Quepons Ramírez y el Mtro. Andros Ulises Saldaña Rodríguez en calidad de Consejero Alumno, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Filosofía, se reunieron con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 19 de abril del 2018 suscrita por la Directora del Instituto de Filosofía y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Orden del día

1.-Lectura del acta anterior
2.-Pase de lista
3.-Analizar, discutir y acordar los casos de titulación pendientes.
4.-Solicitud de año sabático del Dr. Julio Quesada Martín para aval.
5.-Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

3.- Se llegó al acuerdo de solicitar por escrito al abogado general nos aclare la interpretación del artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 dado que no explicita una fecha límite para la titulación, que a la letra dice así: *Artículo 69. El plazo límite para la obtención del diploma o grado en los estudios de posgrado, una vez concluido el plan de estudios, será de seis meses. En los casos que se exceda el tiempo establecido el alumno deberá solicitar por escrito una prórroga dirigida al Coordinador del Programa Educativo para la presentación del examen de grado, justificando el motivo desde el punto de vista académico y estableciendo una calendarización para la presentación del mismo. Dicha prórroga deberá estar avalada por el Director de Tesis y el Consejo Técnico de la entidad.*

Igualmente Se solicita la correcta interpretación del el artículo 65 apartado IV, V y VI del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2003 con el fin de aclarar si si el reglamento del 2010 corrige el anterior para todos los casos. La pregunta responde a que existen alumnos con tesis concluidas pero con observaciones que atender, y que exceden el tiempo estipulado en el reglamento 2003 que a la letra dice así: ***Articulo 65.-*** *El plazo límite para obtener las certificaciones y/o grados,*

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Del Instituto de Filosofía

ACTA

Consejo Técnico

IV. Si vencido el plazo el sustentante no ha presentado el examen correspondiente, deberá solicitar por escrito una prórroga, justificando el motivo desde el punto de vista académico y avalado por su tutor y/o cotutor de tesis;
V. En caso de que el Comité Académico considere válida la justificación, el solicitante contará con una prórroga será: máxima de 12 meses a partir de la autorización de la misma; y
VI. Durante este periodo el solicitante deberá presentar un avance de su trabajo, debidamente avalado por su tutor y/o cotutor, al concluir el primer semestre de la prórroga respectiva y al término del segundo semestre deberá presentar el trabajo académico final.
4.-El Consejo Técnico convocó al Dr. Marcelino Arias Sandi y al Dr. Julio Quesada Martín que se presenten para ponderar el curso de acción efecto de las tesis del Mtro. Arturo Santos Raga y el Mtro. Jorge Luis Navarro Campos respectivamente.
4.1.-Se acordó que en caso de autorizarse el sabático del Dr. Julio Quesada Martín debería renunciar a continuar dirigiendo la tesis de Navarro Campos Jorge Luis.
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, a 30 de abril del 2018

Dra. Adriana Rosa Menassé Temple

Dra. Sandra García Pérez

Dr. Jacob Buganza Torio

Dr. Jesús Turiso Sebastián

Dr. Ignacio Quepons Ramírez

Dr. Darin Mc Nabb

Mtro. Andros Ulises Saldaña Rodríguez